

FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	89-VIVIENDA/OGA/OACP		
		Fecha	17/04/2023		
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN				
3	OBJETO DE LA SOLICITUD Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.				
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO				
	4.1	DEPENDENCIA USUARIA	PROGRAMA NUESTRAS CIUDADES		
	4.2	REQUERIMIENTO	Número	MEMORANDUM N° 923-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC	
			Fecha	19/03/2023	
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC				
	5.1	POI	Actividad del POI	5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	
	5.2	PAC	N° de referencia del PAC	104	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA		Código SNIP	---	
			Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad	---	
			Fecha del formato de Verificación de Viabilidad	---	
7	DATOS DEL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, SEGÚN CORRESPONDA				
	7.1	VALOR ESTIMADO	Número del informe	INFORME N° 049-2023-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS	
			Fecha de emisión del informe	5/04/2023	
			Monto del valor estimado	S/ 304,800.00	
			Se actualizó el valor estimado	SI	---
			NO	X	
	7.2	VALOR REFERENCIAL	Número del informe	---	
Fecha de emisión del informe			---		
Monto del valor referencial			---		
7.3	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	Abr-23			
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL				
8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	N° CCP SIAF: 2710-2023		
		Fecha de la CCP	23/03/2023		



FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

	Número del documento de Previsión Presupuestal	---
	Fecha del documento	---
	Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS ORDINARIOS

8.2 DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal	X
Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales	---
Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)	---

9 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

9.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADAS MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DE LA REGIÓN DE LIMA, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA
--	---

9.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Licitación Pública	---	Adjudicación Simplificada	---	Subasta Inversa Electrónica	---
Concurso Público	---	Selección de Consultores Individuales	---	Comparación de Precios	---

EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:

Contratación Directa	X	Supuesto	SITUACIÓN DE EMERGENCIA BAJO EN SUPUESTO DE ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO, EN CONCORDANCIA CON EL LITERAL B) DEL NUMERAL 27.1 DEL ARTÍCULO 27° DE LA LEY
----------------------	----------	----------	---

9.3 LA CONTRATACIÓN INCLUYE:

Item(s)	---	Paquete(s)	---
---------	-----	------------	-----

9.4 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A Suma Alzada	---	A Precios Unitarios	X
Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios	---	Tarifas	---
En base a Porcentajes	---	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito	---

9.5 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Llave en mano	SI	---
	NO	X
Concurso oferta	SI	---
	NO	X
	N° Res	---

9.6 FÓRMULA DE REAJUSTE

SI	---
NO	X

10 BASE LEGAL

Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.

42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.



FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

11	OBSERVACIONES

12	SOLICITUD
Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09-2023-VIVIENDA-OGA-UE-1, PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE QUEBRADAS MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ DE LA REGIÓN DE LIMA, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA"	

13	
Firmado digitalmente por: ALVAREZ RODRIGUEZ Arturo Orlando FAU 20504743307 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 2023/04/18 11:55:52-0500	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)

14 DATOS DE LA APROBACIÓN	Número	89-VIVIENDA/OGA
	Fecha	19-04-2023

15	BASE LEGAL
<p>Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado (...)"</i></p> <p>Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: <i>Contenido del expediente de contratación:</i></p> <p>42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.</p> <p>42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo.</p> <p>42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, incluida en el Listado de Requerimientos Homologados, en una ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda, j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.</p> <p>42.4. Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado.</p> <p>42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.</p>	

16	OBSERVACIONES



FORMATO N° 02
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

17 DECISIÓN QUE SE ADOPTA

Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

18

FIRMA DIGITAL



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: AYALA ALFARO
Yuri Ivan FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/04/19 15:28:19-0500

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

